

COMITÉ EXTERNO DE EVALUACIÓN

REGLAS DE ORGANIZACIÓN

Disposiciones generales.

En el marco de la estrategia institucional de Fomento a la Participación Ciudadana definida en el Programa Transversal "Para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018" y en alineación a la nueva Guía de Gobierno Abierto 2018, emitida por la Unidad de Políticas de Apertura Gubernamental y Cooperación Internacional de la Secretaría de la Función Pública, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C. (CIBNOR) presenta las reglas de organización del Mecanismo de Participación Ciudadana denominado: Comité Externo de Evaluación, el cual tiene por objetivo la evaluación integral del desempeño y de los resultados de impacto del CIBNOR, para fortalecer su participación dentro de las etapas de planeación, ejecución y evaluación de la política nacional en materia de fomento a la investigación científica, a fin de contribuir al desarrollo regional y local y cuyo funcionamiento está supeditado a lo establecido en el Instrumento Jurídico de Creación del CIBNOR, S.C. y al Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación del CIBNOR, S.C.

Estructura.

El Comité Externo de Evaluación está conformado por 09 integrantes, 07 de los cuales son miembros de la academia y 02 son representantes de organismos empresariales.

Responsabilidades de los Integrantes.

El Comité Externo de Evaluación, tiene por objetivo y responsabilidad principal la evaluación integral del desempeño y de los resultados de impacto del CIBNOR.

Cada miembro del Comité al haber aceptado su nombramiento tendrá la responsabilidad indelegable de asistir a las sesiones a las que sea convocado por el Centro en tiempo y forma.

Los miembros del Comité están obligados a guardar absoluta confidencialidad de la información que se les proporcione, así como de los asuntos tratados en las sesiones del Comité, del Órgano de Gobierno, o de aquellos asuntos que de forma particular le sea requerida su asesoría.

Los miembros del Comité están obligados a no utilizar en beneficio personal, o de las empresas o instituciones a las que presten sus servicios profesionales, su capacidad de influencia en las propuestas u opiniones para la toma de decisiones del Órgano de Gobierno o del Titular relacionadas con las actividades del Centro.

Programa de trabajo.

Para dar a conocer a la ciudadanía el programa de trabajo del mecanismo, se pone a disposición la liga del acta de la Sesión anual celebrada los días 08 y 09 de marzo de 2018, en la cual se podrán conocer los acuerdos tomados en las sesiones del mecanismo de Comité Externo de Evaluación y las actividades programadas a realizarse. Ver:

https://drive.google.com/open?id=1JeShF_t_eHoypFWxWcwrz-ycewHFp46V

Transparencia y rendición de cuentas.

La información aquí presentada, forma parte además de las obligaciones de transparencia contempladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia mediante los formatos XXXVIIA y XXXVIIB. Se accede mediante la siguiente liga:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=51&idEntidadParametro=33&idSectorParametro=21>

Integración.

El *Comité Externo de Evaluación* está integrado por un mínimo de cinco y un máximo de nueve miembros externos al Centro, quienes serán los responsables de efectuar la evaluación integral del desempeño y de los resultados de impacto del Centro.

Formarán parte del Comité miembros de reconocido prestigio en los sectores académico, empresarial, gubernamental o social, quienes deberán tener amplia experiencia en el ámbito de las actividades sustantivas del Centro.

Los integrantes del Comité serán designados por el Órgano de Gobierno del Centro, a propuesta del CONACYT.

El desempeño del cargo de miembro del Comité Externo de Evaluación, será personal, intransferible y honorífico.

Funciones y actividades.

Las funciones de los integrantes del mecanismo son:

- Conocer el Convenio de Administración por Resultados del Centro, el Programa Estratégico de Mediano Plazo, el Programa Anual de Trabajo y los Indicadores de Gestión y de Impacto, así como toda aquella información que le permita medir y valorar la contribución social, gubernamental y empresarial de las actividades sustantivas del Centro a través de los productos generados;
- Analizar el Informe Anual de Autoevaluación (actividades sustantivas) del Centro;
- Presentar al órgano de Gobierno en la primera sesión del año, una opinión cualitativa y cuantitativa sobre el seguimiento y evaluación del desempeño del Centro, considerando las contribuciones e impacto que sus actividades de investigación, docencia y vinculación han alcanzado en el período, analizando los compromisos y metas establecidos en el Convenio de Administración por Resultados;
- Realizar el seguimiento de las recomendaciones a los Programas y Proyectos Estratégicos del Centro y opinar sobre el grado de cumplimiento de los resultados y de la contribución social, gubernamental y empresarial que se logró;
- Apoyar al órgano de Gobierno en aquellos aspectos de orden sustantivo del Centro en los cuales le sea solicitada su participación como un cuerpo asesor especializado, de carácter consultivo y no resolutivo;
- Participar, a invitación del CONACYT, en el Grupo de Auscultación Externa, que proponga y evalúe candidatos internos y externos a la Institución, que puedan ser

considerados para ocupar el puesto de Titular del Centro y que complementen la lista de aspirantes que, en su caso, se hubieren determinado en el proceso de auscultación interna que para tal efecto el CONACYT realice en la institución;

- Contribuir con el órgano de Gobierno en aquellos otros aspectos de interés general relacionados con la vida institucional del Centro.

Periodicidad de las sesiones.

El artículo 11 de las reglas de operación del mecanismo de participación ciudadana, previstas en el Marco de Operación del Comité Externo de Evaluación del CIBNOR, establece que se sesionará por lo menos una vez al año, al inicio de cada ejercicio fiscal, por lo que para el presente ejercicio se celebró la reunión los días 08 y 09 de marzo de 2018.

Sistema de monitoreo y evaluación.

Al término del presente ejercicio, se entregará un informe final sobre todas las acciones, acuerdos y gestiones realizadas en el marco de la estrategia institucional de Fomento a la Participación Ciudadana de la APF. Dicho informe de participación ciudadana contendrá un Programa de Desarrollo, el cual, además de ajustarse a los "Lineamientos para el impulso, conformación, organización y funcionamiento de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal" publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2017, tendrá como objetivo llevar a cabo acciones de mejora del Mecanismo de Participación Ciudadana *Comité Externo de Evaluación*.

Asimismo, a través del Sistema Base de Datos de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Administración Pública Federal, la SEGOB llevará a cabo el monitoreo y evaluación en el cumplimiento de la Guía de Gobierno Abierto.